

ORDEN DE COMPRA 44119

Información general

Estado	Emitido
Fecha de la orden	26/12/2019
Solicitud núm.	74873
Solicitante	Carlos Fernando Galindo Castro
Enviar Al Usuario	Carlos Fernando Galindo Castro
Entidad	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
N.I.T.	800093816
Justificación	Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente equipos de computo.
Instrumento de Agregación de Demanda	Compra de ETP II
Supervisor de la Orden de Compra	Carlos Fernando Galindo Castro
Teléfono Supervisor	3121170
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	26/07/2021
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno



SOLUCIÓN EN LÍNEA



JOTA

Dirección

Dirección	Calle 72 No. 7-96 Bogotá D.C. Bogotá D.C. 110221 Colombia A la atención de: Carlos Fernando Galindo
Proveedor	Castro
Nombre	SumimasS.A.S.
Dirección Principal	KM 1.5 Vía Siberia Parque Empresarial San Bernardo Bodega 5 Cota, Cundinamarca Colombia
Teléfono (Del Trabajo)	+57 (1) 8985355

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	etc02--WIN PRO 64 BITS WORSTATION - BASICA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA - NO-ECC - 32 GB 2x16 - Zona 1	701.00	Unidad	3.272.396,56	2.293.9...
2	etc02--Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.00	Unidad	165,83	116.246
3	etc02--Mantenimiento preventivo - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.00	Unidad	165,83	116.246
4	etc02--Migracion o transferencia de datos - GB por ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.00	Unidad	27,64	19.375,6
5	etc02--Tarjeta grafica de 4 GB - 4x para productividad BASICA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.00	Unidad	7.903,76	5.540.5...

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
6	etc02--Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X, Interna - NA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.00	Unidad	712,16	499.224
7	etc02--WIN PRO 64 BITS WORSTATION - BASICA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA - NO-ECC - 32 GB 2x16 - Zona 2	1433.00	Unidad	3.275.688,15	4.694.00
8	etc02--Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.00	Unidad	166,00	237.878
9	etc02--Mantenimiento preventivo - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.00	Unidad	166,00	237.878
10	etc02--Migracion o transferencia de datos - GB por ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.00	Unidad	27,67	39.651,00
11	etc02--Tarjeta grafica de 4 GB - 4x para productividad BASICA - NA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	1433.00	Unidad	7.903,76	11.326,00
12	etc02--Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X, Interna - NA - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.00	Unidad	712,16	1.020,50
13	IVA	1.00	Unidad	1.331.361.303,87	1.331.361.303,87
				Total	8.338.500,00



237.878



39.651,00

SOLUCIÓN EN LÍNEA



11.326,00



1.020,50

JOTA

Modificaciones

- Creado: 2021-04-23 15:12
- Creado: 2020-12-21 18:08
- Creado: 2020-10-06 16:19

Documentos adicionales

- 11/26/2020 - 18:49
- 12/24/2020 - 10:15

Procesos



[Administre su orden de compra](#)



[Regístrese en la Tienda Virtual del estado Colombiano](#)



[Ingrese en la tienda Virtual del estado Colombiano](#)

Accesos directos



[Tienda virtual del estado colombiano](#)



[SECOPI](#)



[SECOPI II](#)



[Compra Pública para la Innovación](#)



[Indicadores](#)



[Síntesis](#)



[Manuales, guías y documentos tipo](#)



[Mesa de Servicio](#)

[Chat en línea](#)
[Agente Virtual](#)
[Clasificador](#)
[Plan anual de adquisiciones](#)



SOLUCIÓN EN LÍNEA



JOTA



Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No 26 - 20 Piso 23 / Dirección General / Edificio Seguros Tequendama (Bogotá D.C)

Piso 8: Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico Piso 10: Subdirección de Negocios Piso 17: Secretaría General – Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico – Subdirección de Gestión Contractual Piso 23: Dirección General Código Postal: 110311 Horario de atención: de 8:30 a.m a 430 p.m / Lunes a Viernes

[Mapa del sitio](#)

Contacto de notificaciones judiciales

notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co

[PQRSD: pqrs@colombiacompra.gov.co](mailto:PQRSD:pqrs@colombiacompra.gov.co)

Línea de ética: lineaetica@colombiacompra.gov.co Formulario PQRSD Nit. 900.514.813-2

Línea nacional gratuita: 018000520808

PBX: (+57) (1) 7956600

Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	231970
Número de orden de compra a modificar:	44119

Entidad compradora:	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Nombre del solicitante:	Carlos Fernando Galindo Castro
Proveedor:	SumimasS.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-23 15:41:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-04-26	2021-07-26

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
42894	Adquisición de equipos para realizar audiencias	CDP-29919	CDP	29919

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--WIN PRO 64 BITS WORSTATION - BASICA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA - NO-ECC - 32 GB 2x16 - Zona 1	701.0	Unidad	3272396.56	CDP-29919	2293949988.56
2	etc02--Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	165.83	CDP-29919	116246.83
3	etc02-- Mantenimiento preventivo - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	165.83	CDP-29919	116246.83
4	etc02--Migracion o transferencia de datos - GB por ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	27.64	CDP-29919	19375.64
5	etc02--Tarjeta grafica de 4 GB - 4x para productividad BASICA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	7903.76	CDP-29919	5540535.76
6	etc02--Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X, Interna - NA - NA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	701.0	Unidad	712.16	CDP-29919	499224.16
7	etc02--WIN PRO 64 BITS WORSTATION - BASICA - NA - HDD + SSD - 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA - NO-ECC - 32 GB 2x16 - Zona 2	1433.0	Unidad	3275688.15	CDP-29919	4694061118.95

8	etc02--Instalacion Software y configuracion del ETP - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	166.00	CDP-29919	237878.00
9	etc02--Mantenimiento preventivo - ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	166.00	CDP-29919	237878.00
10	etc02--Migracion o transferencia de datos - GB por ETP - Valor unitario por ETP - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	27.67	CDP-29919	39651.11
11	etc02--Tarjeta grafica de 4 GB - 4x para productividad BASICA - NA - NA - NA - NA - Zona 1	1433.0	Unidad	7903.76	CDP-29919	11326088.08
12	etc02--Unidad Optica Interna, DVD/CD +/- R RW min 8X, Interna - NA - NA - NA - NA - Zona 2	1433.0	Unidad	712.16	CDP-29919	1020525.28
13	IVA	1.0	Unidad	1331361303.87	CDP-29919	1331361303.87

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante oficio del 19/04/2021 el proveedor SUMIMÁS solicitó prorrogar la Orden de Compra 44119 (Contrato 219 de 2019) hasta el 26 de julio de 2021 argumentando la afectación en la instalación y configuración de las workstation debido a las restricciones de transporte y acceso a las sedes judiciales relacionadas con la pandemia. La Unidad de Informática considera oportuna, viable y conveniente la modificación, con el fin de realizar la instalación y configuración de la totalidad de los equipos de cómputo (workstation). Conforme con lo anterior, se proroga la orden de compra hasta el 26 de julio de 2021. Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes. La prórroga solicitada no genera costo adicional para la Entidad.

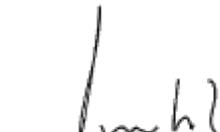
Jenny A.
[Signature]
 26/04/2021



Firma ordenador del gasto

Nombre: José Mauricio Cuestas Gómez

Documento: C.C: 3.002.836



Firma de proveedor

Nombre: Juan Carlos Robledo Vélez

Documento: C.C: 79.249.787



M E M O R A N D O DEAJIFM21-177

FECHA: 22 de abril de 2021

PARA: JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Director Unidad de Compras Públicas

DE: CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

ASUNTO: “Solicitud Prórroga - Orden de Compra 44119 (Contrato 219 de 2019).”

Respetado Doctor Guzmán Santos:

De manera atenta, la Unidad de Informática se permite solicitar el trámite de prórroga de la Orden de Compra 44119, numerada internamente como Contrato 219 de 2019 que tiene como objeto “Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente equipos de cómputo”, que actualmente tiene por fecha de finalización el 26 de abril de 2021.

La prórroga de esta orden de compra será por tres (3) meses; es decir, se requiere actualizar la fecha de vencimiento de la orden de compra a 26 de julio de 2021, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

Identificación del contrato:

A continuación, se presenta los aspectos generales del contrato y su estado de ejecución con corte a 30 de marzo de 2021:

Orden de Compra	441119 (Contrato 219 de 2019)
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Fecha de la orden:	27 de diciembre de 2019
Fecha de vencimiento inicial:	26 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento actual (Modificación 2: prórroga):	26 de abril de 2021
Porcentaje de Ejecución en tiempo:	94,44%
Porcentaje de Ejecución financiera:	99,97%
Valor Inicial:	8.338.526.061,07
Valor SMMLV (2019):	\$828.116,00
Valor Inicial en SMMLV:	10069,273

Durante los meses de diciembre de 2020, enero, febrero, marzo y abril de 2021, se han instalado 190 equipos en las seccionales de Barranquilla y Cundinamarca.

El 19 de abril de 2021 SUMIMAS S.A.S, solicitó "(...)" se prorrogue hasta el día 26 de julio de 2021 para la instalación software y configuración de los equipos teniendo en consideración que, debido a la Emergencia sanitaria, decretada en el Colombia, lo que generó la restricción de transporte e ingreso a las sedes judiciales a Nivel Nacional, por tal motivo no ha sido posible la instalación y configuración de las Workstation. Por consiguiente, la no posibilidad de realizar dicha obligación en el tiempo pactado constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 95 de 1890. La emergencia sanitaria no corresponde a un riesgo de la actividad propia del contratista, ya que, la misma corresponde a condiciones sanitarias no previsibles, las cuales por ser imprevisibles dadas su origen escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Por ello, la decisión ajustada a derecho, respecto de nuestra solicitud es la de que se reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionadas anteriormente fundamentadas y por consiguiente se nos prorrogue hasta el día 26 de Julio de 2021 la instalación software y configuración de los equipos suministrados en el marco de la orden de compra de la referencia, el cual no generará costos adicionales a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.

Justificación

La Unidad de Informática encuentra valida la argumentación del proveedor, ya que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo no ha cesado gran parte de la afectación de la pandemia, agravándose sus efectos en forma particular en el actual mes de abril.

En concepto de esta unidad, es evidente la afectación de las actividades de los contratos que requerían desplazamiento de personal a nivel nacional, entre estos, la citada orden de compra 44119 de 2019, en la que a pesar de la diligencia de la Administración y el esfuerzo del contratista, no se ha podido coordinar o lograr la instalación de 1686 equipos de cómputo tipo *workstation*.

Debido a lo anterior, se requiere prorrogar la Orden de Compra 44119 de 2019 numerada internamente como Contrato 219 de 2019, con el fin de realizar la instalación los 1404 equipos de cómputo (Workstation). Como se explicó anteriormente, las instalaciones restantes no se han podido realizar por dificultades para el ingreso a las sedes judiciales pues muchas de ellas se encuentran trabajando de manera remota.

Teniendo en consideración que las condiciones que han ocasionado la prórroga no han cesado completamente, lo que dificulta una ejecución rápida de las instalaciones restantes, se estima que el plazo adicional de 3 meses que se solicita es necesario y suficiente para finalizar la ejecución de la orden de compra.

Solicitud

Por lo anterior, como unidad supervisora del contrato encuentra que la prórroga de la orden de compra 44119 hasta el 26 de julio de 2021 es necesaria, viable y conveniente, por lo que recomienda al Director Ejecutivo de Administración Judicial la suscripción de la misma.

La prórroga solicitada no generará costos adicionales a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, y su solicitud es oportuna teniendo en cuenta que el contrato está vigente y en ejecución.

Por lo tanto, se solicita a la Unidad de Compras Públicas, su gestión para tramitar la prórroga solicitada, misma que no causa costos adicionales a la Entidad. Las demás condiciones de la orden de compra se mantendrán sin modificaciones.

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó:	Yenny Alexandra Antolinez Segura Profesional Universitaria División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	
Revisó:	Mario Fernando Sarria Villota Director Administrativo División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos	

Anexo:

Solicitud de prórroga del contratista
Informe de la supervisión del contrato
Texto propuesto del formato de modificación de CCE (1000 caracteres)



INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO 219 DE 2020

Se emite el presente informe, para que obre como anexo dentro de la solicitud de la modificación 3 al Contrato 219 de 2019, que tiene como objeto "Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias, específicamente equipos de cómputo" El cual fue suscrito por la Entidad y el proveedor SUMIMAS S.A.S.

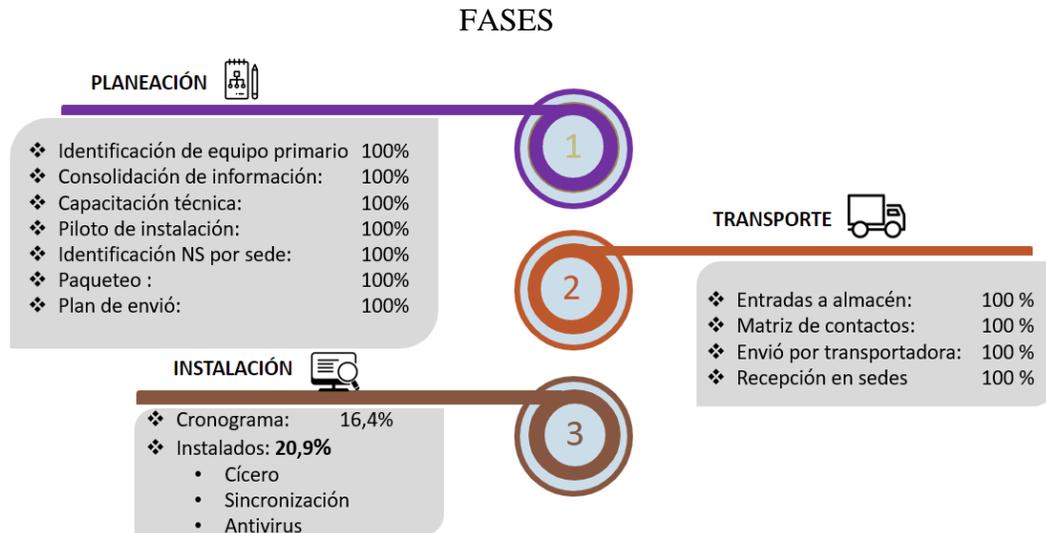
A continuación, se presenta los aspectos generales del contrato y su estado de ejecución con corte a 30 de marzo de 2021:

Orden de Compra 44137 Contrato 219 de 2019	
Objeto:	Adquirir e integrar los equipos tecnológicos para la realización de audiencias. Específicamente equipos de cómputo.
Proveedor:	SUMIMAS S.A.S.
Fecha de la orden:	26 de diciembre de 2019
Fecha de vencimiento inicial:	26 de octubre de 2020
Fecha de vencimiento actual (Modificación 2: prórroga):	26 de abril de 2021
Porcentaje de Ejecución en tiempo:	94,44%
Porcentaje de Ejecución financiera:	99,97%
Valor Inicial:	\$8.338.526.061,07
Valor SMMLV (2019):	\$828.116,00
Valor Inicial en SMMLV:	10.069
Valor máximo para adición en SMMLV:	5.035
Valor SMMLV (2020):	\$877.803,00

- Este contrato inicio con un anticipo de \$4.168.806.501,00 correspondiente al 50 %, el cual fue pagado mediante la constitución de un contrato fiduciario bajo las reglas del Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 925-AMP-2019 cumpliendo con los requisitos de la "Cláusula 10 Facturación y Pago" donde se indica la forma y requerimientos para el pago de anticipos, dentro de los que se solicita al proveedor "constituya adicional a las garantías establecidas en la Cláusula 17 del Acuerdo Marco, una garantía que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo" y "Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el proveedor deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución de la orden de compra correspondiente"
- El contrato 219 se prorrogó por medio de la solicitud 171540 en la tienda virtual de Colombia compra eficiente, con base en la solicitud presentada el 29 de septiembre de 2020 por SUMIMAS S.A.S hasta el día veintiséis (26) de diciembre de 2020", argumentando "situaciones extrínsecas a su voluntad, (...) debidas a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 (...) causando (sic) inicialmente, retrasos en la importación (...) y posteriormente la emergencia sanitaria, decretada en el Colombia, lo que generó la restricción de transporte e ingreso a las sedes judiciales a Nivel Nacional" indicando que la modificación "no generará costos adicionales a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura".
- El 21 de Diciembre de 2020, la Unidad Informática consideró que era necesaria (...) la prórroga de la Orden de Compra 44119 (...) por el término de 4 meses para completar la instalación de 1686 PCs, (...) que a pesar de la diligencia de la Administración y el esfuerzo del contratista, no se ha podido realizar (...), principalmente por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, y a que actualmente muchas de las sedes

judiciales del país aún se encuentran trabajando de manera remota, afectando las actividades de instalación. Conforme con lo anterior, se prórroga la orden de compra hasta el 26 de abril de 2021. Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes. La prórroga no genera costo adicional alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura”.

- Desde la supervisión del contrato se dividió el proyecto en 3 fases de ejecución, con la finalidad de facilitar la presentación de los procesos y encontrar el avance porcentual al corte del presente periodo. Las fases establecidas se mencionan en el siguiente gráfico y presenta el porcentaje de ejecución del contrato con fecha de corte al 30 de noviembre de 2020:



Como se observa en la tabla las **fases 1 y 2** han sido finalizadas, la culminación de estas dos fases era indispensable para dar continuidad con la ejecución del proyecto.

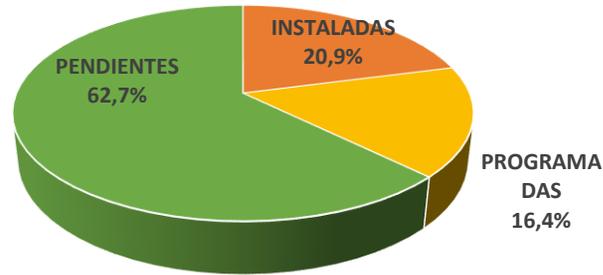
Fase 3. Instalación:

Desde el mes de septiembre se inicia la instalación de los equipos, esto considerado la dificultad presentada a causa de la incompatibilidad de las cámaras actuales con los equipos de cómputo nuevos, tal que, para eso, la supervisión del contrato 219 de 2019, estableció las siguientes formas de proceder según los requerimientos y estado actual de las sedes judiciales:

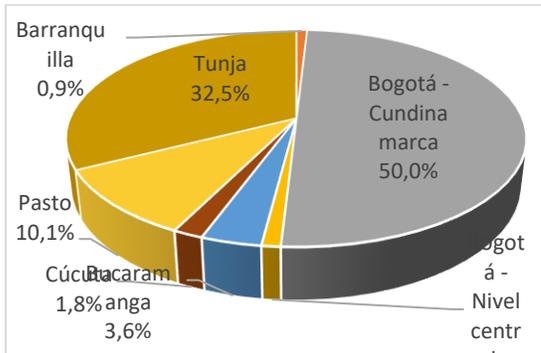
Tipo de Sala	Método 1	Método 2
Cámara USB	Instalación directa e inmediata	
Cámara RCA	Adquisición de capturadora de video	Espera de fase III del proyecto
Sin Cámara	Instalación sin cámara	Espera de fase III del proyecto

A corte de 30 de marzo se han instalado 446 máquinas en las seccionales Tunja, Cundinamarca, Bucaramanga, Barranquilla, Cúcuta y Pasto y se ha dado vía libre al proveedor para realizar las instalaciones de 286 equipos en las seccionales de Armenia, Barranquilla, Cucuta, Cundinamarca, Manizales e Ibagué.

ESTADO DE LA INSTALACIÓN



Las 446 unidades instaladas de las 2134 contratadas, corresponde a un 20.9% de avance, distribuidas de la siguiente forma:



CIUDAD	Instaladas
Barranquilla	4
Bogotá - Nivel central	5
Bucaramanga	16
Bogotá - Cundinamarca	223
Tunja	145
Pasto	45
Cúcuta	8
Total	446

Ejecución presupuestal

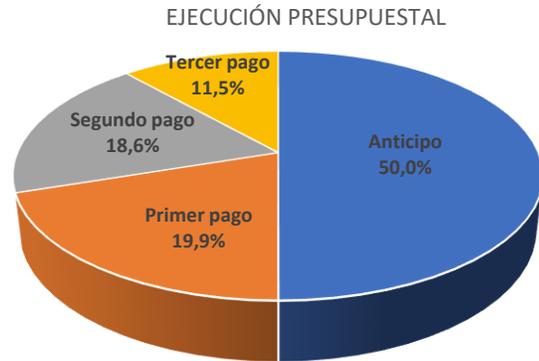
El contrato se estableció bajo el registro presupuestal número 291019 y el registro presupuestal de vigencia futura 5620 para un total de \$8.338.526.061,07, de los cuales se realizó un anticipo al proveedor del 50%, con los memorandos DEAJIFM19-910 y DEAJIFM20-1 del 31 de diciembre de 2019 y 7 de enero de 2020, respectivamente.

Vigencia	RP N°	Fecha de RP	Valor
2019	291019	12/30/2019	\$ 6.928.197.084,07
2020	5620	9/01/2020	\$ 1.410.328.977,00
Total			\$8.338.526.061,07

A la fecha de 30 de marzo el profesional de apoyo para la supervisión del contrato adelantó la revisión de tres facturas por \$ 3.317.137.934,66, \$3.099.231.218,56 y \$ 918.252.075,44 respectivamente, correspondiente al pago total de 2133 unidades del cual se amortizó el 50%.

A continuación, se relaciona la ejecución del presupuesto a 30 de marzo 2020

Concepto	Pagado
Anticipo	\$ 4.168.806.501,00
Factura 1	\$ 1.658.568.967,33
Factura 2	\$ 1.549.615.609,28
Factura 3	\$ 959.126.037,72
Pendiente	\$ 2.408.945,75
Total	\$ 8.336.117.115,33



Amortización

Concepto	Valor	Amortizado	Pagado	Pendiente Amortizar
Anticipo (50%)	\$ 4.168.806.501,00	\$ 0,00	\$ 4.168.806.501,00	\$ 4.168.806.501,00
Factura 1	\$ 3.317.137.934,66	\$ 1.658.568.967,33	\$ 1.658.568.967,33	\$ 2.510.237.533,67
Factura 2	\$ 3.099.231.218,56	\$ 1.549.615.609,28	\$ 1.549.615.609,28	\$ 960.621.924,39
Factura 3	\$ 1.918.252.075,44	\$ 959.126.037,72	\$ 959.126.037,72	\$ 1.495.886,67
Total		\$ 4.167.310.614,33	\$ 8.336.117.115,33	\$ 1.495.886,67

Cota – Cundinamarca, 19 de Abril de 2021

Señores

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Atención: Carlos Fernando Galindo Castro Orden de Compra No 62916.

Ciudad

Referencia: Contrato No Orden de Compra No 44119 de 2020.

Asunto: Solicitud de prórroga hasta el día 26 de Julio de 2021 para generar la instalación software y configuración de los equipos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia.

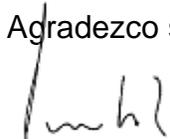
Respetados señores:

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, estando dentro del término para tal fin, nos permitimos solicitarle se prorrogue hasta el día 26 de julio de 2021 para la instalación software y configuración de los equipos teniendo en consideración que, debido a la Emergencia sanitaria, decretada en el Colombia, lo que generó la restricción de transporte e ingreso a las sedes judiciales a Nivel Nacional, por tal motivo no ha sido posible la instalación y configuración de las Workstation. Por consiguiente, la no posibilidad de realizar dicha obligación en el tiempo pactado constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

La emergencia sanitaria no corresponde a un riesgo de la actividad propia del contratista, ya que, la misma corresponde a condiciones sanitarias no previsibles, las cuales por ser imprevisibles dadas su origen escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Por ello, la decisión ajustada a derecho, respecto de nuestra solicitud es la de que se reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionadas anteriormente fundamentadas y por consiguiente se nos prorrogue hasta el día 26 de Julio de 2021 la instalación software y configuración de los equipos suministrados en el marco de la orden de compra de la referencia, el cual no generará costos adicionales a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura”.

Agradezco su atención y colaboración.



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Representante Legal
Arrentamente
Sumimas S.A.S